

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48763** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Que en el procedimiento Concursal Voluntario Abreviado Número 351/2010, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 23 de noviembre de 2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Serigrafía Publicidad e Imagen, S.L. domiciliada en Polígono de Sabón, Parcela 108, Arteixo, A Coruña, Cif B-15516644, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 1.656 del Archivo, Sección General, Folio 121, Hoja C-14.140, Inscripción 1.<sup>a</sup>. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Serigrafía Publicidad e Imagen, S.L., procediendo al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración Concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente Edicto.

La Coruña, 9 de diciembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200064977-1